



EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRÓ EN SU APLICACIÓN
DE OFICIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 677 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 OCT 2007

VISTOS:

El Informe N° 113-2006-REGION CALLAO/GRI-OC/LEZ del 27 de Diciembre de 2006 emitido por la Liquidadora de Perfiles de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 905-2006-REGION CALLAO/GRI-OC del 29 de Diciembre de 2006, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 719-2006/REGION CALLAO-GA-OC del 12 de Diciembre de 2006 emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° D/016-96 emitido en la Sesión de Directorio N° 011-96 del 26 de Noviembre de 1996, CORDELICA acordó gestionar el apoyo de la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas-UNOPS para contar con asistencia técnica en la designación del Consultor que se encargaría de la elaboración del expediente técnico, así como la designación de la Supervisión del mismo, lo cual se materializó a través del Convenio entre CORDELICA y el PNUD para la Asistencia Técnica de la UNOPS en los servicios administrativos y otros servicios de apoyo para el Estudio "Interconexión Vial Lima-Callao", suscrito entre el señor José Dellepini Massa, Presidente de CORDELICA y la señorita Kim Bolduc, representante residente del PNUD en Lima;

Que, el Gobierno Peruano canceló al PNUD la suma US\$ 1,203,049.94 por concepto del proyecto total; sin embargo, al no haberse ejecutado dicho proyecto durante el período comprendido entre los años 1997-2000, se generaron intereses que dieron sustento al monto total de US\$ 1,312,301.00;

Que, de conformidad con la solicitud efectuada por CORDELICA mediante Oficio N° 523-99-CORDELICA/P del 17 de Diciembre de 1999, PNUD transfirió la suma de US\$ 1,312,301.00 del Proyecto PER/96/R37 "Estudio de Conexión Vial Lima-Callao" al Proyecto PER/99/023 "ESTUDIO DE INTERCONEXIÓN VIAL LIMA-CALLAO", monto que corresponde el fondo destinado a la elaboración del expediente técnico, a la Supervisión del mismo y los gastos de administración de los fondos por el PNUD;

Que, mediante Contrato de Servicios del 29 de Octubre de 2001, modificado mediante Addenda N° 01 del 07 de Diciembre de 2001 y Addenda N° 02 del 03 de Julio de 2002, el Proyecto PER/99/023 contrató a la consultora The Louise Berger Group INC. por la suma de US\$ 999,999.03, incluido impuestos de ley, con el objeto de elaborar el expediente técnico del proyecto desarrollando un estudio integral que permitiese lograr el mejoramiento del tránsito de la zona del Callao y su área de influencia en dos etapas, una primera con soluciones inmediatas de bajo costo y, una segunda que permitiese obtener un diagnóstico a nivel de red y por el cual se proponga las acciones necesarias y recomendar los proyectos o estudios complementarios definitivos para futuros encargos;



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del 28 de Noviembre de 2002, el Equipo de Profesionales de la Supervisión del Estudio, integrado por personal del CTAR CALLAO y personal delegado de la UNOPS, recibió el expediente técnico aludido en el párrafo anterior, lo revisó verificando su desarrollo en base a los Términos de Referencia y a la normatividad existente y, le dio su conformidad;

Que, mediante Informe N° 719-2006-REGION CALLAO/GA-OC de fecha 12 de Diciembre de 2006, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió a esta última el Cuadro de Conformidad de Pagos-Estudio por Convenio; consignando el monto total pagado a la empresa consultora ascendente a US\$/. 999,993.02 (NOVECIENTOS NOVENTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES CON 02/100 DÓLARES AMERICANOS);

Que, mediante Informe N° 113-2006-REGION CALLAO/GRI-OL/LEZ de fecha 27 de Diciembre de 2006, la Liquidadora de Perfiles de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura Recomendó aprobar en vía de regularización la Liquidación del Contrato de Servicios entre el Proyecto PER/99/023 y la Consultora The Louise Berger Group INC. suscrito para la elaboración del Estudio de Infraestructura Vial del Proyecto Interconexión PER 96/R37 (PER 99/023), la misma que muestra una inversión total autorizada y pagada ascendente a US\$ 999,993.02 (NOVECIENTOS NOVENTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES CON 02/100 DÓLARES AMERICANOS), no resultando saldo a favor ni en contra de la empresa consultora, conforme se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 905-2006-REGION CALLAO-OC de fecha 29 de Diciembre de 2006, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgan su conformidad y aprobación a la Liquidación contenida en el Informe de la Liquidadora de Perfiles, en razón de ello solicitan se emita el acto administrativo correspondiente, que apruebe en vía de regularización la Liquidación del Contrato de Servicios entre el Proyecto PER/99/023 y la Consultora The Louise Berger Group INC., de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente;

De conformidad con las facultades delegadas en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR del 29 de Marzo de 2006, y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en vía de Regularización, la Liquidación del Contrato de Servicios suscrito el 29 de Diciembre de 2001 entre el Proyecto PER/99/023 y la Consultora The Louise Berger Group INC., para la elaboración del Estudio de Infraestructura Vial del Proyecto Interconexión Vial Lima-Callao, por el monto autorizado y pagado de US\$ 999,993.02 (NOVECIENTOS NOVENTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES CON 02/100 DÓLARES AMERICANOS), no resultando saldo a favor ni en contra de la empresa consultora, conforme se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura, a través de la Oficina de Construcción, que al momento de efectuar la liquidación del PROYECTO DE INTERCONEXIÓN VIAL LIMA-CALLAO, PER/99/023, se tome en consideración el gasto efectuado por la suma de US\$ 999,993.02 (NOVECIENTOS NOVENTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES CON 02/100 DÓLARES AMERICANOS), correspondiente al monto autorizado y pagado como consecuencia del Contrato de Servicios que es objeto de la presente liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 conteniendo la liquidación practicada por la Entidad, debiendo considerarse en la aludida notificación a la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas-UNOPS, en calidad de Supervisor del estudio.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DOPLO EN UN EJEMPLAR QUE OBRARÁ EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO QUE
 OPERA COMO TAL QUE OPERA EN EL AREA DE
 CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la
 INFORMACION GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

677

ANEXO Nº 01

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO

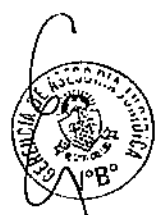
CONTRATO : CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE EL PROYECTO PER/99/023 Y LA CONSULTORA THE LOUISE BERGER GROUP INC.

CONSULTOR : THE LOUISE BERGER GROUP INC.

I. AUTORIZADO Y PAGADO	SUBTOT. US\$	TOTAL US\$
1.1.0. AUTORIZADO		
1.1.1. Contrato Principal	999,993.02	999,993.02
1.1.2. Reintegros Contrato Principal	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
		999,993.02
1.2.0. PAGADO		
1.2.1. Contrato Principal	999,993.02	999,993.02
1.2.2. Reintegros Contrato Principal	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
		999,993.02
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00



II. ADELANTOS		
2.1.0. Concedidos	689,995.20	
2.1.1. Amortizados	<u>689,995.20</u>	<u>0.00</u>
		0.00



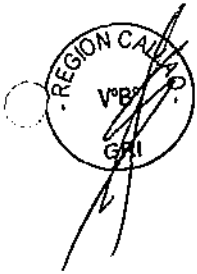
III. OTROS		
3.1.0. Multa por atraso en Entrega de informes		
3.1.1. Autorizado	0.00	
3.1.2. Descontado	0.00	0.00



3.2.0.	Costo de liquidación de prestación de servicio		
3.2.1.	Autorizado	0.00	
3.2.2.	Descontado	<u>0.00</u>	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA			0.00

RESUMEN DE SALDOS

	<u>A CARGO DEL CONTRATISTA</u> S/.	<u>A FAVOR DEL CONTRATISTA</u> S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO		
En efectivo	0.00	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	0.0	0.00
A. <u>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</u>		S/. 0.00
B. <u>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</u>		S/. 0.00



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA COPIA ORIGINAL QUE OBEDECE AL ART. 14
DEL D.S. N° 00000000 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO